

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de agosto de 2023

Al
Cro. Secretario General

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., con el fin de informarle que esta **FAECYS** ha llegado a un acuerdo salarial dentro del CCT 547/08 con la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPRESAS DE VIAJES Y TURISMO (FAEVYT)**.

El incremento pactado en el acuerdo paritario trimestral (agosto-octubre 2023) será del 27% (7,5% en agosto, 7,5% en septiembre y 7,5% octubre, más el 4,5% como recupero del trimestre anterior, a abonarse en agosto).

Durante el mes de noviembre se reunirán las partes a los efectos de evaluar el impacto inflacionario a fin de evaluar el próximo aumento salarial. Adjuntamos a la misma el acuerdo y las escalas salariales firmado.

Saludos fraternales



Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.



ANGEL L. MARTINEZ
Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.



ARMANDO CAVALIERI
Secretario General
F.A.E.C.Y.S.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2023, se reúnen en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS - F.A.E.C.y S.- representados por el Sr. Armando O. CAVALIERI, José Gonzalez, Daniel Lovera, Ricardo RAIMONDO, Cristian Arriaga, Alfredo Beliz y Cesar Guerrero, con sus letrados apoderados Dr. Jorge E Barbieri y Dra Mariana L Paulino, constituyendo domicilio especial en Avda. Julio A. Roca 644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial; y por la parte empresaria la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPRESAS DE VIAJES Y TURISMO** (FAEVYT), representada en este acto por los Señores Andrés DEYA, Walter RODRÍGUEZ, Martín ROMANO, Cr. Gerardo BELIO, el Dr. Agustín Alejandro BEVERAGGI, Cra. MARINA GONCALVES, constituyendo domicilio especial en Viamonte 640 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las partes firmantes reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividad para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados de comercio y el C.C.T. 547/08, reconociéndolas igualmente en relación a sus participaciones habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas -que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro.

Las partes pactan lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo consensuado en la cláusula CUARTA del acta suscripta con fecha 17 del mes de mayo de 2023, las partes se reúnen y acuerdan:

- a) A partir del mes de agosto de 2023 las remuneraciones básicas convencionales serán equivalentes a las correspondientes al mes de julio de 2023 con más un porcentual del 4,5% remunerativo. Conforme a ello, los incrementos pactados en el presente Acuerdo se liquidarán tomando como base de cálculo las escalas básicas convencionales correspondientes al mes de agosto de 2023, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente.
- b) Incrementar en forma escalonada y por un total que asciende al 22,5 % las remuneraciones básicas del C.C.T. 547/08 sobre las escalas básicas vigentes del C.C.T. 547/08 y que correspondan a cada categoría de conformidad con lo establecido en párrafo siguiente y a las escalas salariales que se adjuntan y forman parte integrante del presente. Correspondiendo asimismo a todas las empresas y/o establecimientos y a todos los trabajadores incluidos en el referido C.C.T.
- c) El mencionado incremento del 22,5 % se abonará en forma de asignación no remunerativa (art. 6, ley 24.241), en su valor nominal y no acumulativamente, de acuerdo con lo siguiente: un 7,5 % a partir del mes de agosto de 2023; un 7,5 %

Armando Cavalieri
Secretario General

José González
Sub-Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Alfredo Beliz
Enunciadamiento Sindical
FAECYS

César Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina
y Seguridad en el Trabajo
FAECYS

Cristian Arriaga
Secretario de Comisiones Colectivas
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

a partir del mes de septiembre de 2023; y un 7,5% a partir del mes de octubre de 2023. Todos los incrementos porcentuales se liquidarán conforme las escalas básicas convencionales correspondientes al mes de agosto de 2023, que se adjuntan y forma parte integrante de la presente.

ROMANS VICENTE MARTÍN

El incremento aquí pactado, mientras mantenga la condición de No Remunerativo indicado en el párrafo anterior, se abonará bajo la denominación "Incremento No Remunerativo — Acuerdo agosto 2023", en forma completa o abreviada.

Los importes correspondientes a los incrementos pactados, mientras mantengan su condición de No Remunerativos, no serán contributivos a ningún efecto ni generarán aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social, con las únicas excepciones de: i) aportes y contribuciones de la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles, ii) aportes de los trabajadores establecidos por los art .32 y siguientes del CCT N° 547/08.

Los importes no remunerativos pactados por el presente acuerdo deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del adicional por presentismo (art. 12 inc. B, CCT 547/08), antigüedad (art. 12 inc. A, CCT 547/08) y título (art. 12 inc. C, CCT 547/08) liquidándose bajo la denominación "Acuerdo Agosto 2023 No Remunerativo Presentismo", "Acuerdo Agosto 2023 No Remunerativo Antigüedad" y "Acuerdo Agosto 2023 No Remunerativo Título". Asimismo, los importes no remunerativos pactados en el presente Acuerdo deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del sueldo anual complementario.

Los importes no remunerativos pactados por el presente acuerdo deberán ser tomados en cuenta para el cálculo de las indemnizaciones originadas con motivo de la extinción incausada del contrato de trabajo.

A los efectos de la liquidación del aporte con destino al INSTITUTO CAPACITACION TURISTICA (INCATUR), el cálculo de dichos aportes deberá realizarse considerando los incrementos aquí pactados y las sumas no remunerativas expresadas en esta cláusula, siendo la fecha de efectivización de los mismos, mes a mes, y en sus partes pertinentes.

SEGUNDO: Los incrementos aquí pactados en condición de no remunerativos mantendrán dicha naturaleza durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, y quedarán en consecuencia, incorporados a las escalas de los salarios básicos convencionales correspondientes para cada categoría vigentes en el mes del mes de noviembre de 2023.

Armando Cavalieri
Secretario General
José Gonzalez
Sub-Secretario General
Daniel Lopez
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.
Alfredo Eelz
Encuzamiento Sindical
FAECYS
César Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina
y Seguridad en el Trabajo
FAECYS
Cristian Arriga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS
Jorge Barbieri
Asesor Letrado
Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

TERCERO: No podrán ser absorbidos ni compensados los incrementos de carácter sectorial, sean estos de carácter remunerativo o de cualquier otra naturaleza que, eventualmente, hubieren otorgado unilateralmente los empleadores y/o el gobierno.

Solamente podrán ser absorbidos o compensados, hasta su concurrencia, los importes de carácter general, sectorial o individual, otorgados por los empleadores unilateralmente a partir del 1 de mayo de 2023, que hubieren sido abonados a cuenta de los incrementos que determine el presente Acuerdo Colectivo, cualquiera sea la denominación utilizada.

CUARTO: Las partes firmantes de este acuerdo colectivo asumen el compromiso de reunirse en el mes de noviembre de 2023, a iniciativa de cualquiera de ellas, a fin de analizar las escalas salariales convencionales, sumas, porcentajes, incorporaciones, atento a las variaciones económicas que podrían haber afectado dichas escalas, pactadas en este acuerdo y desde la vigencia del mismo.

QUINTO: Permanecen aplicables y vigentes todas las cláusulas y condiciones previstas en el Acuerdo Colectivo suscripta por las mismas partes con fecha 17 días del mes de mayo de 2023, en todo lo que no sea modificado por el presente.

SEXTO: Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este acuerdo, su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago de la asignación e incremento pactados, los empleadores abonarán las sumas devengadas con la mención de **'Pago anticipo a cuenta del acuerdo agosto 2023'**, los que se quedarán reemplazados y compensados por los rubros correspondientes una vez homologado el acuerdo.

Ambas partes indican poseer suficientes facultades, y consignan aquí, bajo Declaración Jurada, la autenticidad de las firmas insertas en este documento, todo ello bajo los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017)

Las partes solicitan la homologación del presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

	 Romana vicente nasser		 Armardo Cavalieri Secretario General	 José Gonzalez Sub-Secretario General	 Gustavo Lovisa Secretario de Asuntos Laborales de F.A.E.C.Y.S.		 Alfredo Eelz Encuadramiento Sindical FAECYS
			 César Guerrero Secretario de Higiene, Medicina y Seguridad en el Trabajo FAECYS	 Cristian Arriaga Secretario de Convenciones Colectivas FAECYS	 Jorge Barbieri Asesor Letrado	 Mariana Paulino Castro Asesora Letrada	



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ACUERDO: 08/2023

ADMINISTRATIVO			
MES	A1 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.951,00	17.396,33	249.347,33
SEPTIEMBRE / 2023	231.951,00	34.792,65	266.743,65
OCTUBRE / 2023	231.951,00	52.188,98	284.139,98
NOVIEMBRE / 2023	284.139,98		284.139,98

ADMINISTRATIVO			
MES	A2 - ADMINISTRATIVO 1º		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	229.417,49	17.206,31	246.623,80
SEPTIEMBRE / 2023	229.417,49	34.412,62	263.830,11
OCTUBRE / 2023	229.417,49	51.618,94	281.036,43
NOVIEMBRE / 2023	281.036,43		281.036,43

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ADMINISTRATIVO			
MES	A3 - ADMINISTRATIVO 2°		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	227.689,31	17.076,70	244.766,01
SEPTIEMBRE / 2023	227.689,31	34.153,40	261.842,71
OCTUBRE / 2023	227.689,31	51.230,10	278.919,41
NOVIEMBRE / 2023	278.919,41		278.919,41

ADMINISTRATIVO			
MES	A4 - RECEPCIONISTA		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	224.925,37	16.869,40	241.794,77
SEPTIEMBRE / 2023	224.925,37	33.738,81	258.664,18
OCTUBRE / 2023	224.925,37	50.608,21	275.533,58
NOVIEMBRE / 2023	275.533,58		275.533,58

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.
 PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12° DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ADMINISTRATIVO			
MES	A5 - CADETE		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	224.234,39	16.817,58	241.051,97
SEPTIEMBRE / 2023	224.234,39	33.635,16	257.869,55
OCTUBRE / 2023	224.234,39	50.452,74	274.687,13
NOVIEMBRE / 2023	274.687,13		274.687,13

ADMINISTRATIVO			
MES	A6 - MAESTRANZA		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	222.966,59	16.722,49	239.689,08
SEPTIEMBRE / 2023	222.966,59	33.444,99	256.411,58
OCTUBRE / 2023	222.966,59	50.167,48	273.134,07
NOVIEMBRE / 2023	273.134,07		273.134,07

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

VENDEDOR			
MES	B1 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.951,00	17.396,33	249.347,33
SEPTIEMBRE / 2023	231.951,00	34.792,65	266.743,65
OCTUBRE / 2023	231.951,00	52.188,98	284.139,98
NOVIEMBRE / 2023	284.139,98		284.139,98

VENDEDOR			
MES	B2 - 1º VENDEDOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	229.417,49	17.206,31	246.623,80
SEPTIEMBRE / 2023	229.417,49	34.412,62	263.830,11
OCTUBRE / 2023	229.417,49	51.618,94	281.036,43
NOVIEMBRE / 2023	281.036,43		281.036,43

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

VENDEDOR			
MES	B3 - 2º VENDEDOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	228.265,51	17.119,91	245.385,42
SEPTIEMBRE / 2023	228.265,51	34.239,83	262.505,34
OCTUBRE / 2023	228.265,51	51.359,74	279.625,25
NOVIEMBRE / 2023	279.625,25		279.625,25

VENDEDOR			
MES	B4 - PROMOTOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	224.809,73	16.860,73	241.670,46
SEPTIEMBRE / 2023	224.809,73	33.721,46	258.531,19
OCTUBRE / 2023	224.809,73	50.582,19	275.391,92
NOVIEMBRE / 2023	275.391,92		275.391,92

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

OPERATIVO			
MES	C1 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.951,00	17.396,33	249.347,33
SEPTIEMBRE / 2023	231.951,00	34.792,65	266.743,65
OCTUBRE / 2023	231.951,00	52.188,98	284.139,98
NOVIEMBRE / 2023	284.139,98		284.139,98

OPERATIVO			
MES	C2 - AUXILIAR 1º		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	228.265,51	17.119,91	245.385,42
SEPTIEMBRE / 2023	228.265,51	34.239,83	262.505,34
OCTUBRE / 2023	228.265,51	51.359,74	279.625,25
NOVIEMBRE / 2023	279.625,25		279.625,25

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

OPERATIVO			
MES	C3 - AUXILIAR 2°		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	226.192,21	16.964,42	243.156,63
SEPTIEMBRE / 2023	226.192,21	33.928,83	260.121,04
OCTUBRE / 2023	226.192,21	50.893,25	277.085,46
NOVIEMBRE / 2023	277.085,46		277.085,46

OPERATIVO			
MES	C4 - CONDUCTOR-GUIA		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	229.417,49	17.206,31	246.623,80
SEPTIEMBRE / 2023	229.417,49	34.412,62	263.830,11
OCTUBRE / 2023	229.417,49	51.618,94	281.036,43
NOVIEMBRE / 2023	281.036,43		281.036,43

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12° DEL CONVENIO N° 547/08.



**FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

OPERATIVO			
MES	C5 - ENCARGADO DE VEHICULO		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AÑO			
AGOSTO / 2023	225.961,82	16.947,14	242.908,96
SEPTIEMBRE / 2023	225.961,82	33.894,27	259.856,09
OCTUBRE / 2023	225.961,82	50.841,41	276.803,23
NOVIEMBRE / 2023	276.803,23		276.803,23

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO Nº 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA DESARROLLADOR			
MES	D1.a - PRINCIPIANTE		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.090,43	17.331,78	248.422,21
SEPTIEMBRE / 2023	231.090,43	34.663,56	265.753,99
OCTUBRE / 2023	231.090,43	51.995,35	283.085,78
NOVIEMBRE / 2023	283.085,78		283.085,78

INFORMATICA			
ANALISTA DESARROLLADOR			
MES	D1.b - JUNIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	236.298,00	17.722,35	254.020,35
SEPTIEMBRE / 2023	236.298,00	35.444,70	271.742,70
OCTUBRE / 2023	236.298,00	53.167,05	289.465,05
NOVIEMBRE / 2023	289.465,05		289.465,05

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA DESARROLLADOR			
MES	D1.c - SEMI SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	246.713,15	18.503,49	265.216,64
SEPTIEMBRE / 2023	246.713,15	37.006,97	283.720,12
OCTUBRE / 2023	246.713,15	55.510,46	302.223,61
NOVIEMBRE / 2023	302.223,61		302.223,61

INFORMATICA			
ANALISTA DESARROLLADOR			
MES	D1.d - SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	257.128,29	19.284,62	276.412,91
SEPTIEMBRE / 2023	257.128,29	38.569,24	295.697,53
OCTUBRE / 2023	257.128,29	57.853,87	314.982,16
NOVIEMBRE / 2023	314.982,16		314.982,16

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA SOPORTE TECNICO e INFRAESTRUCTURA			
MES	D2.a - PRINCIPIANTE		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.090,43	17.331,78	248.422,21
SEPTIEMBRE / 2023	231.090,43	34.663,56	265.753,99
OCTUBRE / 2023	231.090,43	51.995,35	283.085,78
NOVIEMBRE / 2023	283.085,78		283.085,78

INFORMATICA			
ANALISTA SOPORTE TECNICO e INFRAESTRUCTURA			
MES	D2.b - JUNIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	236.298,00	17.722,35	254.020,35
SEPTIEMBRE / 2023	236.298,00	35.444,70	271.742,70
OCTUBRE / 2023	236.298,00	53.167,05	289.465,05
NOVIEMBRE / 2023	289.465,05		289.465,05

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA SOPORTE TECNICO e INFRAESTRUCTURA			
MES	D2.c - SEMI SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	246.713,15	18.503,49	265.216,64
SEPTIEMBRE / 2023	246.713,15	37.006,97	283.720,12
OCTUBRE / 2023	246.713,15	55.510,46	302.223,61
NOVIEMBRE / 2023	302.223,61		302.223,61

INFORMATICA			
ANALISTA SOPORTE TECNICO e INFRAESTRUCTURA			
MES	D2.d - SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	257.128,29	19.284,62	276.412,91
SEPTIEMBRE / 2023	257.128,29	38.569,24	295.697,53
OCTUBRE / 2023	257.128,29	57.853,87	314.982,16
NOVIEMBRE / 2023	314.982,16		314.982,16

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO Nº 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS			
MES	D3.a - PRINCIPIANTE		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.090,43	17.331,78	248.422,21
SEPTIEMBRE / 2023	231.090,43	34.663,56	265.753,99
OCTUBRE / 2023	231.090,43	51.995,35	283.085,78
NOVIEMBRE / 2023	283.085,78		283.085,78

INFORMATICA			
ANALISTA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS			
MES	D3.b - JUNIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	236.298,00	17.722,35	254.020,35
SEPTIEMBRE / 2023	236.298,00	35.444,70	271.742,70
OCTUBRE / 2023	236.298,00	53.167,05	289.465,05
NOVIEMBRE / 2023	289.465,05		289.465,05

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO Nº 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS			
MES	D3.c - SEMI SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	246.713,15	18.503,49	265.216,64
SEPTIEMBRE / 2023	246.713,15	37.006,97	283.720,12
OCTUBRE / 2023	246.713,15	55.510,46	302.223,61
NOVIEMBRE / 2023	302.223,61		302.223,61

INFORMATICA			
ANALISTA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS			
MES	D3.d - SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	257.128,29	19.284,62	276.412,91
SEPTIEMBRE / 2023	257.128,29	38.569,24	295.697,53
OCTUBRE / 2023	257.128,29	57.853,87	314.982,16
NOVIEMBRE / 2023	314.982,16		314.982,16

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
PERSONAL DE MARKETING ON LINE			
MES	D4.a - PRINCIPIANTE		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.090,43	17.331,78	248.422,21
SEPTIEMBRE / 2023	231.090,43	34.663,56	265.753,99
OCTUBRE / 2023	231.090,43	51.995,35	283.085,78
NOVIEMBRE / 2023	283.085,78		283.085,78

INFORMATICA			
PERSONAL DE MARKETING ON LINE			
MES	D4.b - JUNIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	236.298,00	17.722,35	254.020,35
SEPTIEMBRE / 2023	236.298,00	35.444,70	271.742,70
OCTUBRE / 2023	236.298,00	53.167,05	289.465,05
NOVIEMBRE / 2023	289.465,05		289.465,05

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



**FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
PERSONAL DE MARKETING ON LINE			
MES	D4.c - SEMI SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	246.713,15	18.503,49	265.216,64
SEPTIEMBRE / 2023	246.713,15	37.006,97	283.720,12
OCTUBRE / 2023	246.713,15	55.510,46	302.223,61
NOVIEMBRE / 2023	302.223,61		302.223,61

INFORMATICA			
PERSONAL DE MARKETING ON LINE			
MES	D4.d - SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	257.128,29	19.284,62	276.412,91
SEPTIEMBRE / 2023	257.128,29	38.569,24	295.697,53
OCTUBRE / 2023	257.128,29	57.853,87	314.982,16
NOVIEMBRE / 2023	314.982,16		314.982,16

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO Nº 547/08.



**FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
MES	D5 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AÑO			
AGOSTO / 2023	272.750,93	20.456,32	293.207,25
SEPTIEMBRE / 2023	272.750,93	40.912,64	313.663,57
OCTUBRE / 2023	272.750,93	61.368,96	334.119,89
NOVIEMBRE / 2023	334.119,89		334.119,89

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



**FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

CENTRO DE CONTACTOS			
MES	E1 - OPERADOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	229.417,49	17.206,31	246.623,80
SEPTIEMBRE / 2023	229.417,49	34.412,62	263.830,11
OCTUBRE / 2023	229.417,49	51.618,94	281.036,43
NOVIEMBRE / 2023	281.036,43		281.036,43

CENTRO DE CONTACTOS			
MES	E2 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.951,00	17.396,33	249.347,33
SEPTIEMBRE / 2023	231.951,00	34.792,65	266.743,65
OCTUBRE / 2023	231.951,00	52.188,98	284.139,98
NOVIEMBRE / 2023	284.139,98		284.139,98

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08
DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ADICIONALES	
OPERATIVO - CATEGORIA C5	
MES	POR LOS 1ros. 100 kms.
AÑO	SOBRE BASICO
AGOSTO / 2023	22,60
SEPTIEMBRE / 2023	22,60
OCTUBRE / 2023	22,60
NOVIEMBRE / 2023	27,68

ADICIONALES	
OPERATIVO - CATEGORIA C5	
MES	MAS DE 100 kms.
AÑO	SOBRE BASICO
AGOSTO / 2023	25,99
SEPTIEMBRE / 2023	25,99
OCTUBRE / 2023	25,99
NOVIEMBRE / 2023	31,83

**PRESENTISMO: LAS CIFRAS PRECEDENTES DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES
 COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO Nº 547/08.**



**FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ADICIONALES	
OPERATIVO - CATEGORIA C4	
MES	POR LOS 1ros. 100 kms.
AÑO	SOBRE BASICO
AGOSTO / 2023	22,94
SEPTIEMBRE / 2023	22,94
OCTUBRE / 2023	22,94
NOVIEMBRE / 2023	28,10

ADICIONALES	
OPERATIVO - CATEGORIA C4	
MES	MAS DE 100 kms.
AÑO	SOBRE BASICO
AGOSTO / 2023	26,38
SEPTIEMBRE / 2023	26,38
OCTUBRE / 2023	26,38
NOVIEMBRE / 2023	32,32

**PRESENTISMO: LAS CIFRAS PRECEDENTES DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES
COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO Nº 547/08.**